

Bioética: reflexión formativa. *Conceptos y funciones de sus Comités*

Bioethics: formative reflection. *Committees: concepts and functions*

Dres. César E. Aza Archetti¹;
Mirta C. Boccardo²;
Stella M. Cassese³;
Roberto Bronstein⁴;
Haydeé Wimmers⁵;
Cecilia Antón⁶.

La Bioética es la ética aplicada a la vida que nos induce a un nuevo enfoque filosófico del ser humano ante los desafíos y avances científico-tecnológicos.

Fue definida por la Enciclopedia de Bioética como “el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y la atención de la salud en la medida en que esta conducta se examine a la luz de los valores y principios morales”.

A la medicina tradicional preventiva, terapéutica o reparadora se le agregaron nuevos jalones de referencia a los hechos más naturales de la vida, como el nacer, procrear y morir.

El Profesor Mainetti J. A. al referirse a los trasplantes de órganos y tejidos, a la donación de gametas o embriones y a la ingeniería genética, manifiesta que se abre una nueva dimensión intersubjetiva del cuerpo “la fenomenología de la intercorporeidad” en la que asistimos a una persona potencial y otra residual del “ser entre nada” que es el hombre.

Estamos frente a un reto al futuro en donde la bioética es una interdisciplina que concibe una visión de la medicina en la que el hombre es una unidad biopsicosocial, de allí que su finalidad es más formativa que informativa.

La Bioética es una manifestación de la “Tercera Cultura” que aparece en la segunda mitad del siglo XX y que intenta salvar la incomunicación entre lo técnico y lo simbólico, entre las ciencias y las humanidades. En la tercera cultura se procura fusionar los conocimientos sobre la naturaleza a los conocimientos sobre la conciencia, teniendo en cuenta los impactos sociales de los avances técnicos y científicos ya mencionados.

Podemos afirmar que la bioética tuvo varias fechas de nacimiento, pero todas ellas se originaron en función del respeto a la dignidad humana y de los derechos fundamentales de las personas, elementos éstos que crearon la necesidad de adoptar nuevas instancias de reflexión, asesoramiento y control ético.

Se torna imperioso crear una alquimia con los valores biológicos, jurídicos, humanitarios, sociales y agregarles los valores bioéticos para darle un fundamento moral a la vida.

Una de las preguntas generales de debate que se formulan habitualmente, considerando los aportes tecnológicos, todo lo que puede ser realizado, ¿debe hacerse? De responderse en forma positiva, ¿en qué casos? y entonces, ¿cuáles son los límites?

Al momento de la toma de decisiones clínicas, ante situaciones de casos muy complejos y de cuestiones paradójales éticas, los profesionales se sienten imposibilitados de dar una respuesta única y terminante en todos los casos. La opción aconsejable parecería ser la consulta a un Comité de Ética hospitalario o perteneciente a una Sociedad científica a los fines de propiciar el análisis y, sobre todo, la reflexión sobre ciertos actos médicos desde una perspectiva bioética.

¹ Director; ² Abogada; ³ Médica
⁴ Médico; ⁵ Farmacéutica
⁶ Antropóloga.
Comité de Bioética de la S.A.U

MODELOS DE COMITÉ Y SUS MIEMBROS INTEGRANTES

Los denominados Comités de Ética Clínica y los llamados Comités de Ética de Investigación entre otras denominaciones y/o clasificaciones según lo investigado tienen diferentes objetivos, tanto en lo que respecta a sus decisiones vinculantes o no, a sus funciones y a la composición de sus miembros.

En Bioética debe procurarse el pluralismo de las ideas, las culturas, y de las especialidades. Pluralismo cultural, religioso y filosófico. Al decir del *Prof. Kohn Larica*, los comités bioéticos deben ser un caleidoscopio que refleje un auténtico policromatismo y no simple agregados de expertos cuyas diferencias ideológicas sean tan sólo cosméticas. Se debe rechazar el pseudopluralismo donde bajo un maquillaje de diversidad se impone un pensamiento dominante.

Destacamos la perspectiva argumentativa y crítica del debate de la diversidad cultural que debe considerarse como parte de los imperiosos caminos reflexivos del campo problemático de la bioética. Asumir esta diversidad implica abrir el diálogo con las diferentes miradas y concepciones del mundo, con la diversidad de lenguajes, de creencias religiosas, de estilos de vida etc.

En el caso de los **Comités de Ética Clínica** al tener carácter interdisciplinario están constituidos por profesionales del campo de la salud y así es como también prevén profesionales de disciplinas sociales y normativas: antropólogos, abogados, filósofos, ministros religiosos, administradores, y legos en carácter de representantes de la comunidad y/o de los pacientes.

Los integrantes pueden ser permanentes o temporarios. Estos últimos serán expertos de reconocida trayectoria convocados *ad honorem* para asesorar sobre problemáticas específicas.

Para el caso de los **Comités de Ética de Investigación** están integrados en general por investigadores, farmacólogos, médicos, legos y técnicos en estadística.

Es oportuno, en ambos casos, que realicen reuniones regulares para discutir temas éticos, mantener un adiestramiento, discutir material bibliográfico, intercambiar conocimientos y fijar estrategias con otros grupos de trabajo e inclusive el dictado de seminarios dedicados a temas bioéticos.

Los dilemas morales son referidos a situaciones que encierran un conflicto de valores que dificultan la consecución de algún fin. La solución al problema es especialmente compleja y dificultosa, ya que por lo general se trata de elegir entre valores deseables para un individuo. Pueden tener varias alternativas, obligando a los sujetos involucrados a reflexionar cuál de ellas se considera más adecuada.

Es el ámbito donde el discruso de la diversidad se recrea permanentemente y se torna necesario.

En este sentido, la validez del juicio ético se manifiesta a través de la generación de consenso construido mediante la comunicación y el intercambio de argumentos racionales. La razón, teniendo en cuenta los aportes de *Habermas*, es “dialógica”, esto significa que no puede haber excluidos en la discusión y que todos los argumentos deben ser atendidos.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIOÉTICA CLÍNICA

Son foros de discusión y consejo. Sus funciones pueden agruparse de la siguiente manera:

A- *Educativas*: Formación para todo el personal profesional y administrativo sobre el manejo de la información de los pacientes, así como sobre las reglas de veracidad y confidencialidad, el consentimiento informado o esclarecido, etc.

B- *Consultivas*:

- Reunir toda la información relevante de cada caso a tratar y corroborar si ésta fue comunicada en forma fehaciente al paciente y sus allegados.

- Identificar y diferenciar los temas éticos de los legales, religiosos, profesionales etc. para un enfoque adecuado de los intereses y obligaciones en conflicto.
 - Contribuir a la solución de desacuerdos surgidos por una deficiente información o la mala interpretación de hechos o principios.
 - Evaluar el grado de competencia de un paciente y si el mismo fuese incompetente sugerir o controlar la existencia de un custodio.
- C- *Normativas*: Establecer lineamientos institucionales acerca de la conducta a seguir con el consentimiento informado, criterio de asignación de recursos escasos, alcance de los conceptos de equidad, eficacia, cantidad y calidad de los servicios.

Este Comité, es válido destacarlo, no tiene carácter de tribunal de disciplina, por lo que no aplica sanciones y sus recomendaciones no son vinculantes.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Su principal función es evaluar los protocolos de investigación clínica, entendiéndose por tales a los documentos que proporcionan antecedentes, razones y objetivos de proyectos de investigación clínica, describiendo su diseño, metodología y organización. La revisión del protocolo por parte de este Comité y desde el punto de visto ético y científico se realiza previo al inicio del mismo, respetando los derechos que se derivan del principio de dignidad del ser humano y basándose en Guías Éticas nacionales e Internacionales.

Es también función importante de este Comité la revisión minuciosa del consentimiento informado, que es la conformidad escrita y firmada que realizara el paciente o voluntario sano en presencia de un testigo para participar en el Protocolo de Investigación Clínica después de haber recibido y comprendido toda la información necesaria respecto de posibles ventajas y riesgos, para tomar una decisión libre y autónoma.

La consulta previa al inicio del Protocolo de Investigación es obligatoria y por ende el dictamen vertido vinculante.

CONCLUSIONES

Los Comités de Bioética Clínica son un mecanismo de procedimiento que ayudan a enfrentar la toma de decisiones "éticas" difíciles, sin garantizar, (a pesar de utilizar criterios fundamentados) que la decisión aconsejada sea la única, quedando por lo tanto en manos del profesional médico el curso de acción a seguir. No hay fórmulas precisas para resolver problemas morales. Las acciones humanas deben ser juzgadas en el contexto de los hechos. Toda decisión está vinculada con un conjunto determinado de circunstancias llamado "caso" en donde se entremezclan factores médicos, humanos y económicos entre otros. Al mismo tiempo, la ética médica no debe caer en la trampa de las protocolizaciones que limitan el campo de acción.

La función consultiva se vincula con el aporte de análisis y de reflexión cuando alguien expone un conflicto planteado en el ámbito de la realidad médica a nivel moral, y entonces se solicita, o bien una solución razonada del conflicto, o bien un análisis de la solución elegida por el protagonista que llega al Comité trayendo sus inquietudes.

En cuanto al Comité de Ética en Investigación Clínica, que actúa como órgano de aprobación institucional para el desarrollo de investigaciones clínicas con seres humanos, la consulta previa al inicio del protocolo de investigación es obligatoria y por ende el dictamen vertido vinculante.

BIBLIOGRAFÍA

1. A.M.A. Código de Ética para el equipo de salud. Con la colaboración de la Sociedad de Ética en Medicina. En conmemoración de los 110 años de la A.M.A. 1891-2001.
2. Diez preguntas básicas sobre los Comités Hospitalarios de ética. (C.H.E.) Sindicato médico de Uruguay N° 53 Pág. 23-24.
3. Ellena Andrés: Consideraciones acerca de la ley nacional de comités hospitalarios en ética. Breve exégesis de la ley 24.742 sancionada el 27 de noviembre de 1996.
4. Habermas, J.: Teoría de la acción comunicativa I y II Madrid, Taurus-Santillana, 1992.
5. Kohn Loncarica, A.G. y Outomuro, D: "La enseñanza universitaria de la Bioética, la experiencia en la Facultad de Medicina de la UBA" en Dietrich von Engelhardt, y otros "Bioética y Humanidades médicas, Buenos Aires, Ed. Biblos, 2004".
6. Legislación Municipal Ordenanza 10886-1996. Creación de un comité municipal de Bioética. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.
7. Levine, Carol. Preguntas y respuestas sobre los Comités de Ética en Instituciones Hospitalarias. Relación médico-paciente de Florencia Luna.
8. Llopis Goig, Ramon: "La Bioética como "tercera cultura". Un análisis desde la sociología de la ciencia" en Cuadernos Bioética. Vol 14 N° 51, 2003. Consorci de Biblioteques Universitaries de Catalunya.
9. Mainetti, J. A.: Antropobioética. La Plata, Quirón Editora, 1995.
10. Maliandi, Ricardo: "Ética: conceptos y problemas" Tercera Edición, corregida y aumentada, Buenos Aires, Ed. Biblos, 2004.
11. Polaina-Lorente A.: Manual de Bioética General. Ed. Rialp. Madrid, 1997.
12. Varela Mirta.: Los derechos humanos en la biología. Ad. Hoc. S.R.L. Bs. As. 1999.
13. Xavier Sarrias Lorenz.: Comités éticos asistenciales (C.E.A.) Associacio Catalana ACEB d' Estudis Bioetics.